



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 004- RESIDENTE DE OBRA

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de VOLADURA DE ROCAS para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es facilitar la ejecución de trabajos de excavación en zonas con presencia de formaciones rocosas, mediante técnicas controladas de **VOLADURA DE ROCAS** como parte de las actividades constructivas en la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con **CUI 2407087**; esto permitirá garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad en la ejecución física del proyecto, cumpliendo con los estándares técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en la normativa vigente; en beneficio de la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer los Términos de Referencia y precisar las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse la contratación del servicio de **VOLADURA DE ROCAS**, en estricta concordancia con el expediente técnico que sustenta la necesidad de remoción eficiente de material rocoso, a fin de que los postores conozcan claramente los requisitos técnicos, operativos y logísticos necesarios para la correcta formulación de sus ofertas. Asimismo, se busca que la Municipalidad Distrital de Cochabamba cuente con un servicio oportuno, seguro y eficiente, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Referencial Unitario (S/)	Valor Referencial Total (S/)
1	UND	21.00	VOLADURA DE ROCAS	250.00	5,250.0


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aquino
INGENIERO CIVIL
CIP N° 308542



4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

Vehículo de transporte de carga.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Especialista en voladura controlada

i. Actividades

- Planificación y ejecución de voladuras controladas

ii. Perfil

- Educación secundaria completa (mínimo).
- Experiencia en voladuras controladas

B. Otro personal

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Coordinar con la ENTIDAD sobre cronograma de interrupciones o evacuaciones necesarias.
- Ejecutar las voladuras conforme a los planes de seguridad y mitigación aprobados.
- Gestionar todos los permisos necesarios para el uso de explosivos.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

El contratista se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH HUARAZ
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542



del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Cochabamba representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará al 100% después de ejecutado el servicio, cumplimiento de los plazos establecidos y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Términos de Referencia del servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

El proveedor deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

La Municipalidad Distrital de Cochabamba propagara la contraprestación pactada a favor del proveedor a la conformidad de servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que la Municipalidad Distrital de Cochabamba deba realizar a favor del proveedor para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria del proveedor en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el proveedor deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
Franklin Jhon Espinoza Aguirre
Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 305542

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba



INGENIERO CIVIL
CORREO ELECTRONICO: tujhon_02@hotmail.com
TELEFONO: 952081446

			<p>podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda</p> <p>exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de</p> <p>pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
5.11 Responsabilidad por vicios ocultos			EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.
5.12 Condiciones de los consorcios			No aplica.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA - HUACRAZ

Ing. Franklin Jhon Espinoza Aguirre
INGENIERO CIVIL
CIP N° 805542